

Sepan los que esta publica escritura de declaracion y fe
hieren como yo Pedro de la Torre Teniente del Lugar del Puerto de la parte
jurisdiccion de la Noble Villa de San Juan que esta en una escritura de
obligacion que el Nuncio Grande Moncon Teniente del Lugar del Puerto de
la parte de la Ciudad de Santa Maria. En ambos de mancomunados
y en una escritura de obligacion por testimonio de presente. En un
delante del Caceres Bernardo de Aguirre Teniente de la dicha Villa de San
Juan. Que ocho dias antes de presente mes de San Juan de presente
y en un punto en el qual Nos obligamos de dar y pagar y con el dicho
y pagar dentro de ocho meses primeros siguientes la cantidad
de quinientos ochocientos y setenta y dos reales de plata de ley y en un
dicha escritura de obligacion fue otorgada por agnos de mancomun
Juan que la satisfacion de ello se paga de cada una de la mayor
parte por el dicho Pedro de la Torre paguante por la parte de
donde por la dicha cantidad de quinientos ochocientos y setenta y dos reales
de plata de que me bali y paguearon en un punto que en un punto el
dicho Pedro de la Torre se obligo a pagar las dichas cantidades por el
dicho la cantidad de dos mill reales de plata de Juan de Santa Maria de
Nuncio Teniente de la dicha Villa de San Juan que en los de de
Puerto de Mayor suma que montaron las mercancías que compró
de un Nuncio Frances nombrado Santa Ana que se puso sobre que se
seguio pleito con el Nuncio de Mercaderes de la Ciudad de
de Malaga por un Nuncio y pagador del dicho Nuncio que aqui se
de Santa Maria de Santa Maria de Santa Maria de Santa Maria de
Mercaderes de Santa Maria de Santa Maria de Santa Maria de
compraron y se puso a cobrar la dicha suma de dos mill

Yo el dicho Gabriel de Azcarate Comisario del Obispo y del numero de la Villa
 de Alcoyra que he por el otorgamiento desta escritura En fecho dellos dias y en primer
 Ante mi  El Notario
 Gabriel de Azcarate

[illegible]

Alm. 1012
Dijo del 12

Wm. D. Austin & Monzon

Deposición de Pedro de la Cruz de Carrión el 18 de
 los 764. Párrafo 10116. En el libro Copia de los
 de Monseñor

As de Marco de 1650

Alto. Su. H. a. t. m. d. M. n.
Con. g. P. d. r. Cavallos de la
orden d. Calatrava y Comisarios
de los Reynos de Su. M. a. g. d. r.
o
f.

San Sebastian